

Decreto y

En la
ciudad
Junio
do, en
de
Pla
re
con
con
pla
ala
engu
do la
ben
que
el
lam
fu
C

C

de Ayuntamiento no pue
ner expeditor los Negocios
Su cargo a que se aprega to
bien su edad ni el otro p.
amar a su cargo la Notaria
de esta Audiencia Eclesi
ca que p. si nezerita de
Notario R. que en quan
do informar en el particu
Dia que. a V. m. a.
para 22 de Junio de

Juan Pedro Nav
Arizun

S. Alc. de mal. de la U. de Cegino

